



Nota Aclaratoria No. 1

Solicitud de Propuesta (SDP) 110403-2309/20 **“Servicios de Consultoría para realizar el proceso editorial del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2020”**

A continuación, se transcriben textualmente las consultas recibidas por empresas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: “¿Pueden participar empresas internacionales fuera de Guatemala??”

RESPUESTA 1: Sí, solicitando flexibilidad y adaptación a los procesos locales. También se requerirá alguna experiencia con libros referentes a Guatemala.

PREGUNTA 2: “¿Las versiones preliminares de los productos serán revisadas en formato impreso o digital?”

RESPUESTA 2: En formato digital editable (Word) para la edición, pdf para la diagramación.

PREGUNTA 3: “¿La versión final del INDH y el resumen ejecutivo deberán ser entregados impresos?”

RESPUESTA 3: Se pedirá algunas pruebas impresas para analizar paletas de colores, pero el producto fundamental es el PDF utilizable en imprenta.

PREGUNTA 4: “¿Cuánto es el periodo de revisión y/o aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto o Unidad solicitante sobre los productos presentados?”

RESPUESTA 4: 10 días hábiles, según lo indicado en la página 23 del documento 2309 SDP Solicitud de Propuesta para el Proceso Editorial INDH.

PREGUNTA 5: “A pesar que la moneda de la propuesta debe ser en quetzales ¿la transferencia de pago la podrían hacer en el equivalente a dólares para las empresas internacionales?”

RESPUESTA 5: Sí puede realizarse en dólares para empresas internacionales. Aplica tipo de cambio vigente en el Sistema de Naciones Unidas.

PREGUNTA 6: “A inicios de noviembre inicié el trámite legal para la inscripción del sello editorial que dirijo como una empresa independiente y específicamente dedicada a la prestación de servicios editoriales como los que se requieren en este proceso de edición. Ese trámite –ante la SAT y el Registro Mercantil– está en curso, y espero que pueda completarse a más tardar en 15 días hábiles. Esto es relevante dado a que entre la papelería requerida para aplicar, se consigna la patente de comercio debidamente establecida. Entonces, mi duda es la siguiente: ¿es posible completar el expediente en la fecha requerida y agregar dicho documento tan pronto se resuelva el trámite correspondiente?”

Dicha patente estará vinculada a un establecimiento específico dentro de mi número de NIT, como una empresa individual. Debido a las múltiples experiencias previas de trabajo como consultor, mi NIT ya aparece registrado como persona individual. Ante esto, también quisiera preguntarles si existe alguna posibilidad de que, como en ocasiones anteriores, este proceso se trabaje formalmente como un contrato individual.”

RESPUESTA 6: De acuerdo al perfil requerido en la página 25 del documento 2309 SDP Solicitud de Propuesta para el Proceso Editorial INDH, la empresa consultora debe cumplir con por lo menos 5 años de experiencia en la edición de libros y/o informes de diagnóstico, así también experiencia en diagramación de libros. En el caso de la empresa que está siendo inscrita durante el 2020, no cumpliría con ese requisito.

En cuanto a la consulta sobre el Contrato Individual, el proceso actual no está dirigido a personas individuales sino a empresas legalmente constituidas, y se espera firmar un Contrato para el Suministro de Bienes y/o la Prestación de Servicios.

-----última línea-----

Guatemala, 20 de noviembre de 2020